

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO
UACI

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PRORROGA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar la modificación del contrato suscrito con la señora Ana Margarita Palma de Hernández; y con HASGAL S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2012”

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Noveno del Acta número 2368, de fecha 4 de octubre de 2011, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-3/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el año 2012”.

El propósito de la licitación fue contratar una o varias personas naturales o jurídicas y/o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras para que confeccione y suministre total o parcial, uniformes para el personal femenino y masculino y/o pantalones tipo jeans para los trabajadores de las empresas de CEPA Y FENADESAL para el 2012, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases de Licitación.

Mediante el punto Noveno del Acta número 2378, de fecha 15 de diciembre de 2011, Junta Directiva autorizó la Adjudicación parcial de la Licitación Pública CEPA LP-03/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el año 2012”, a la señora Ana Margarita Palma de Hernández, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado	Lote	Ítems	Monto sin IVA (US\$)
Ana Margarita Palma de Hernández	1	Del 1.1 al 1.13	16,681.02
	2	Del 2.11 al 2.16	18,248.83
	Total		34,929.85

A través de Nota Ref. DAP-07/2012, de fecha 05 de enero de 2012, se notificó a la señora Ana Margarita Palma de Hernández, que la Orden de Inicio era efectiva a partir del día 09 de enero del mismo año, para un plazo de 77 días calendario, finalizando el mismo el 25 de marzo de 2012.

a) Solicitud de Ana María Palma de Hernández

La Señora Ana Margarita Palma de Hernández, a través de nota de fecha 5 de marzo del presente año, solicitó al administrador del contrato, prórroga de 25 días calendario, a partir de la fecha de vencimiento del contrato, amparando su solicitud en nota de la distribuidora de telas Almacenes Pacífico Jorge Pacífico Hasbún S.A. de C.V., en la que manifiesta que la solicitud de producción de la tela requerida en las Bases de Licitación, es de fecha 13 de enero de 2012, por lo que la tela estará a principios de marzo del presente año, situación que no es atribuible a la contratista.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de este año, la señora Palma de Hernández, presentó nota reiterando la solicitud de prórroga de los 25 días calendario, argumentando entre otras causas que la aprobación de muestras se llevó más del tiempo estimado, lo cual ciertamente ocurrió así, debido a que algunas muestras tuvieron observaciones en más de una vez, lo cual fue prolongando el tiempo para dar la orden de confección. Asimismo también menciona que la toma de medidas que estaba programada para finalizar el 25 de enero, se prolongó hasta el 29 de febrero, ambas fechas de 2012, lo que significó un retraso de 35 días, circunstancia que no es atribuible a la contratista.

b) Solicitud HASGAL, S.A. de C.V.

Mediante el mismo punto Noveno del Acta número 2378, de fecha 15 de diciembre de 2011, Junta Directiva autorizó la Adjudicación parcial de la Licitación Pública CEPA LP-3/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el año 2012”, a HASGAL S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado	Lote	Ítems	Monto sin IVA (US\$)
HASGAL S.A. DE C.V.	2	2.1, 2.2, 2.3, 2.10, 2.17 y 2.18	11,384.62

HASGAL, S.A. DE C.V., presentó nota de fecha 19 de marzo de 2012, mediante la cual solicita prórroga de 5 días calendario, posteriores al tiempo de finalización del plazo de entrega contratado, debido al retraso en la toma de medidas y a la prolongación de la aprobación de la totalidad de las muestras para iniciar la confección, circunstancia que no es atribuible al contratista.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar el contrato en el sentido de prorrogar el plazo de 25 días calendario, al plazo de entrega, de lo adjudicado a la señora ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el año 2012”.

Autorizar modificar el contrato en el sentido de prorrogar el plazo en 5 días calendario, posteriores al vencimiento del contrato, para la entrega de lo adjudicado a HASGAL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2012”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Durante la ejecución del contrato, surgieron una serie de circunstancias que produjeron atrasos en la confección de las prendas de vestir contratadas, las cuales se detallan a continuación:

a) Solicitud Ana Margarita Palma de Hernández

En cuanto a la solicitud de prórroga de 25 días calendario, posteriores a la fecha de vencimiento del contrato, presentada por la señora Palma de Hernández, mediante notas de fechas 05 y 20 de marzo, al analizar los argumentos presentados, se considera que el tiempo para la aprobación de muestras se prolongó más de lo programado debido a que algunas muestras tuvieron observaciones en más de una vez, circunstancia que no es atribuible a la contratista.

b) Solicitud HASGAL, S.A. de C.V.

En relación a la nota de solicitud de prórroga de 5 días calendario, posteriores al tiempo de finalización del plazo de entrega, contratado por HASGAL, S.A. DE C.V., argumentando retraso en la toma de medidas y la prolongación de la aprobación de la totalidad de las muestras para iniciar la confección, al analizar las causas se concluye que son las mismas situaciones presentadas en el proceso de la señora Palma de Hernández, por lo que no son atribuibles al proveedor.

IV. MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo establecido en los artículos 18, 83-A y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y numeral 5, de la Sección IV de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

- a) Por todo lo anterior, se solicita gestionar ante Junta Directiva, la modificación del contrato suscrito con la señora **Ana Margarita Palma de Hernández**, consistente en ampliar 25 días calendario, el plazo de ejecución para la entrega de lo adjudicado;
- b) Asimismo gestionar modificación del contrato suscrito con **HASGAL, S.A. DE C.V.**, en el sentido de prorrogar por 5 días calendario, la entrega de lo adjudicado. Ambos casos derivados de la Licitación Pública CEPA LP-03/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2012”,

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar modificar el contrato suscrito con la señora Ana Margarita Palma de Hernández, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2012”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, ampliándolo en 25 días calendario, a partir del 26 de marzo del 2012, finalizando el nuevo plazo contractual el 19 de abril del 2012.

- 2° Autorizar modificar el contrato suscrito con HASGAL, S.A. DEC.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2012, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2012”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, ampliándolo en_ 5 días calendario, a partir del 26 de marzo del 2012, finalizando el nuevo plazo contractual el 30 de marzo del 2012.
- 3° Autorizar al Jefe de la UACI, para que requiera a las contratistas Ana Margarita Palma de Hernández y HASGAL, S.A. de C.V., que prorroguen las correspondientes Garantías de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, adicionales a dicho plazo.
- 4° Autorizar al Presidente o a quien el designe, para firmar los documentos correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las trece horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.